



DECRETO

Decreto 2020/006

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, y por delegación, según Decreto nº 188/2019, de 04 de octubre, del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria,

Examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2019, formulada por la Intervención de Fondos, adjuntándose los documentos previstos en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y teniendo en cuenta, que la liquidación se ha efectuado con sujeción a las normas sobre Cierre y Liquidación del Presupuesto, fundamentalmente las contenidas en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la vista del informe del Interventor Delegado de este Organismo,

DISPONGO:

PRIMERO.- Elevar al Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria la propuesta de liquidación provisional del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria del ejercicio 2019, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	27.895.954,40	24.690.725,79		3.005.228,61
b) Operaciones de capital	8.895.679,28	1.482.042,44		7.413.636,84
1. Total operaciones no financieras (a+b)	36.691.633,68	26.172.768,23		10.438.865,45
c) Activos financieros	27.000,00	27.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	27.000,00	27.000,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	36.618.633,68	26.179.768,23		10.438.865,45
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			99.467,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.121.730,36	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.310.937,82	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				-7.089.739,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.349.125,64

SEGUNDO.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2019, de conformidad con lo que se establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, de Instrucción de Contabilidad de la Admón. Local, arroja las siguientes magnitudes:

+ Derechos reconocidos netos	36.618.633,68
- Obligaciones reconocidas netas	26.179.768,23
= Resultado presupuestario	10.438.865,45
- Desviaciones positivas de financiación	9.310.937,82
+ Desviaciones negativas de financiación	2.121.730,36
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	99.467,65
= Resultado presupuestario ajustado	3.349.125,64

TERCERO.- El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2019, según las especificaciones de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, presenta el siguiente detalle:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		12.377.358,21		11.018.924,23
430	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		24.658.639,57		18.439.715,12
431	- (+) del Presupuesto corriente	20.749.734,74		14.660.748,93	
257, 258, 270, 275, 440, 442,	- (+) de Presupuestos cerrados	3.602.864,26		3.773.386,23	
449, 456, 470, 471, 472, 537,	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.040,57		5.579,96	
538, 550, 565, 566					
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		769.484,53		3.614.376,55
401	- (+) del Presupuesto corriente	57.801,66		2.418.542,41	
165, 166, 180, 185, 410, 414,	- (+) de Presupuestos cerrados	138.140,34		684.013,30	
419, 453, 456, 475, 476, 477,	- (+) de operaciones no presupuestarias	573.542,53		511.820,84	
502, 515, 516, 521, 550, 560,					
561					
554, 559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-160.922,88		-163.298,88
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	160.922,88		163.298,88	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		36.105.590,37		25.680.963,92
2961, 2962, 2981, 2982, 4900,	II. Saldos de dudoso cobro		3.605.174,65		3.616.180,41
4901, 4902, 4903, 5961, 5962,					
5981, 5982	III. Exceso de financiación afectada		29.141.048,10		21.551.840,64
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.359.367,62		112.942,87

CUARTO.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito en el presupuesto del año 2019 por importe de 29.141.048,10 euros con cargo al Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, y 3.359.367,62 correspondiente a Remanente de Tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Inclúyase en el orden del día tanto de la siguiente reunión de la Junta General de esta entidad como de la siguiente Sesión Plenaria del Cabildo Insular de Gran Canaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

SEXTO.- Que una vez haya sido aprobada la Liquidación por parte de la Presidencia, procede remitir un ejemplar a las Administraciones Estatal y Autonómica, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE,

PD: EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 188, de 04/10/19)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

EL SECRETARIO

Luis Alfonso Manero Torres